

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 NOV 2012

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/1907 de 23 de julio de 2012 por la cual se designó en Misión Oficial a los Economistas Ximena García de Soria y Sergio Pérez de la Llana, del 01 al 07 de julio de 2012, para participar de la "CurTa Serra do Cipó 2012", en la ciudad de Bello Horizonte - República Federativa de Brasil;

**RESULTANDO:** I) que por la citada resolución se estableció el precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Bello Horizonte - Montevideo, en U\$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta);

II) que se autorizo a los citados profesionales asistir al mencionado curso;

**CONSIDERANDO:** I) que la empresa PLUNA, como es de notoriedad pública cesó sus actividades, en momentos que los profesionales se encontraban en la referida Misión Oficial en Brasil;

II) que a consecuencia de ello, los técnicos de URSEA tuvieron que regresar a nuestro país por medio de la Aerolínea Gol el día 07 de julio del corriente año, siendo el costo del pasaje de cada uno de los participantes por un monto de U\$S 515;

III) que debido a una situación excepcional y no imputable a los asistentes al evento en Brasil ni a la URSEA, hubo un incremento en los gastos de la Misión Oficial aprobada;

**ATENTO:** a lo precedente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) Amplíase el numeral 3º) de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1907 de 23 de julio de 2012, estableciendo que la diferencia del costo de los pasajes de los participantes asciende a un monto total de U\$S 890 (ochocientos noventa dólares estadounidenses).

2) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

3) Vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua a sus efectos.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República